HOSPITAL DE FLORES

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Batlle y Ordoñez N°966

Tel/ fax 43646023.

**CONTRATACION DE SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS**

CONTRATO Nº 1/2016 (Licitación Abreviada)

 **APERTURA ELECTRONICA** **: 19/01/2016**

**HORA: 10.00**

PRIMER LLAMADO PERIODICA - PLAZA

EL HOSPITAL DE FLORES LLAMA A LICITACION ABREVIADA POR LA CONTRATACION DE REFERENCIA, CON LAS CONDICIONES Y DETALLES QUE SIGUEN:

**1 ) OBJETO: Se deberá proveer el servicio de fumigación y control de plagas**. La Administración no pagará por servicios no prestados.

**DESCRIPCION DE TAREAS:**

Se solicita: Servicio de una empresa que realice la eliminación y control de insectos voladores y rastreros, roedores, desinfecciones ambientales, red sanitaria, baños, vestuarios, habitaciones, salas y patios del Hospital de Flores y Hogar de Ancianos, aplicando técnicas para garantizar la eliminación de dichas plagas.

1. Se deberán realizar 2 visitas mensuales obligatorias de rutina en los diferentes sectores del Hospital y Hogar de Ancianos, dejando constancia (certificado) de los servicios realizados y las observaciones pertinentes.

2. Tener respuesta inmediata frente a casos de urgencia que surjan en áreas críticas.

3. La totalidad de materiales, artículos y productos, así como los equipos necesarios, y los viáticos correspondientes deberán ser provistos por la empresa adjudicataria.

4. Los productos para combatir las plagas antes descriptas en el objeto del llamado, deberán ser aquellos productos y compuestos que estén debidamente autorizados por el Ministerio de Salud Pública y que sean aptos para uso hospitalario.

5. La empresa adjudicataria no debe utilizar neurotóxicos en Salas de Internación y otras áreas críticas.

6. La empresa deberá efectuar las recomendaciones que entienda pertinentes a efectos de mejorar los resultados de su gestión; al momento de tomar el servicio la empresa contratada deberá evaluar el estado sanitario de todas las instalaciones y tomar las medidas correctivas de choque que estime necesario; debiendo reforzar el control en los períodos que la propagación de plagas aumente.

7. Se deberá implementar un sistema efectivo en el departamento de Alimentación para el Control de Plagas (área crítica)

Se aplicará para la presente licitación lo establecido en el Art. 74 del TOCAF. Esta Unidad Ejecutora en caso necesario, hará uso de lo dispuesto en el segundo párrafo del Art. 74 antes mencionado, por lo cual los oferentes deberán establecer en c/u de los ítems que coticen, su conformidad a aumentar las cantidades hasta el 100 % (cien por ciento) de las mismas.

En caso de omisión de establecer su disconformidad a ello en la oferta, se considerará que se acepta dicha opción por parte del oferente, no siendo necesario ningún otro tipo de consentimiento por parte de la empresa.

**2) FORMA DE COTIZAR:**

Se deberá cotizar en moneda nacional, **con precio fijo mensual y el monto total de la oferta.** Losprecios deberán establecerse sin impuestos detallándose los mismos en forma separada.-

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE ESTABLEZCAN INTERÉS POR MORA.

**3) PERIODO:**

El período de ejecución del contrato que es objeto la presente licitación abarcará un período de 12(doce) meses, comenzando en la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE, prorrogable automáticamente por hasta 2(dos) períodos de igual duración.

**4) SISTEMA DE PAGO:**

Forma de pago, crédito mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera); Plazo estimado de pago, a los 90 (noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

No se aceptarán facturas en que se establezcan intereses por mora o ajustes por pago fuera de fecha. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos , por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro similar en forma previa a su tramitación.-

**5)** **ACTUALIZACION DE PRECIOS:**

La actualización de precios será: 100% por IPC en forma semestral (1 de enero y 1 de julio de cada año)

**P 1= PO \* [(A1 / A0)]**

P0= precio cotizado en la propuesta

P1= precio actualizado de la propuesta

A0 = Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de la apertura de ofertas

A1 = Índice de Precios al Consumo (IPC) del cierre de mes anterior al ajuste.

Para el cálculo de la variación del IPC en el caso del primer ajuste, se considerará el período transcurrido entre el último día del mes anterior al de la apertura y el 31 de diciembre o 30 de junio según sea el caso.

**6) ACLARACIONES Y PRORROGA:**

Los oferentes podrán solicitar por escrito dirigido a este Departamento aclaración respecto al mismo hasta cinco días hábiles antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.

Para solicitar prórroga de la fecha de apertura, se deberá presentar la solicitud por escrito con una antelación mínima de cinco días hábiles a la fecha fijada para la apertura, acompañada de un depósito a favor de A.S.S.E. equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.-

**7) PRESENTACION DE LA OFERTA:**

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web **www.comprasestatales.gub.uy**. No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato PDF, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original sólo exista en soporte papel , deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.El formulario de identificación del oferente debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto. En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

**Información confidencial y datos personales**

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto Nº 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

**Solo se considera información confidencial:**

• La información relativa a sus clientes,

• La que pueda ser objeto de propiedad intelectual,

• La que refiera al patrimonio del oferente,

• La que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor,

• La que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley Nº 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

**En ningún caso se considera información confidencial:**

• La relativa a los precios,

• La descripción de bienes y servicios ofertados, y

• Las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N°232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley Nº18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

**8) APERTURA DE OFERTAS**

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web [***www.comprasestatales.gub.uy***](http://www.comprasestatales.gub.uy)***.***

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web [***www.comprasestatales.gub.uy***](http://www.comprasestatales.gub.uy)***.***

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo ***compras.flores@asse.com.uy*** y remitidos por la Administración contratante a todos los

Proveedores para su conocimiento.

**9) MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** 150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes.

**10) EVALUACION DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACION:**

**Requisitos mínimos exigibles**

La evaluación y adjudicación se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios: 50 % calidad y 50% precio.

EN PRIMER LUGAR se evaluará la CALIDAD asignándose 50 puntos a las empresas que cumplen con los siguientes requisitos mínimos:

1) Experiencia en el ramo objeto de la contratación mínima de 2 años.

2) Mínimo de 2 referencias documentadas de los últimos lugares donde hubiera desempeñado servicios.

3) No contar con antecedentes de reiterados incumplimientos (previstos en el capítulo “incumplimientos”)

o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión de un contrato.

En SEGUNDO LUGAR, aquellas empresas que hubieran cumplido con los requisitos mínimos exigidos, pasarán a ser evaluados y ponderados por PRECIO asignándole 50 puntos a la de menor precio y mediante regla de tres inversa al resto de las ofertas.

Se adjudicará a la oferta global que obtenga mayor puntaje.

|  |  |
| --- | --- |
| **FACTOR** | **PONDERACION** |
| CALIDAD | 50 |
| PRECIO | 50 |
| PUNTAJE TOTAL | 100 |

Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes de que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará , con respecto a los adjudicatarios, su inscripción en el RUPE en estado Activo.- De acuerdo al Art. 14 del Decreto. 155/013 es responsabilidad del proveedor mantener actualizada su ficha tanto en datos como en documentos.”

LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

**11) NEGOCIACIONES:**

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-

**12) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):**

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

**13) OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:**

EL adjudicatario deberá presentar depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato en caso de corresponder, de acuerdo a lo establecido en la cláusula relativa a **GARANTIAS.**

* Los operarios de la empresa deberán exhibir Carné de Salud vigente previamente a comenzar a desempeñar tareas.
* La conducta y actitudes del personal serán de entera responsabilidad de la adjudicataria.
* En caso de roturas o daños a bienes de la Administración producidos en el cumplimiento del servicio, el adjudicatario deberá proceder a la reposición de los mismos o estos le serán facturados a la Empresa por los importes correspondientes a su valor de reposición o reparación.

**14) GARANTIAS:**

Para el caso que el monto de la adjudicación supere el monto establecido por el artículo 64 del TOCAF 2012 (40% del tope establecido para las Licitaciones Abreviadas: $ 3.034.000), el adjudicatario deberá presentar depósito de fiel cumplimiento del contrato dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva.

Tanto los depósitos de mantenimiento de oferta como de fiel cumplimiento del contrato deberán efectuarse en avales bancarios ó póliza del Banco de Seguros del Estado, a favor de A.S.S.E., o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.

En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento, la misma no deberá ser inferior a un año a contar de la fecha de la apertura o de la , según se trate de depósitos de mantenimiento de oferta o de fiel cumplimiento.

 En caso de prórroga del contrato deberá presentarse nuevo depósito de garantía con una vigencia mínima de un año, con una antelación de treinta días al vencimiento del plazo original del contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo.

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

**15) INCUMPLIMIENTOS:**

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego se aplicará el siguiente sistema de sanciones:

1) Primer incumplimiento:

Observación escrita por parte de la Dirección del Hospital de Flores y aplicación de los descuentos correspondientes a los servicios no prestados

2) Segundo incumplimiento.

En caso de reiterarse el incumplimiento, se aplicará el descuento respectivo a los servicios no prestados, más un 100% del mismo.

3) Tercer incumplimiento:

Rescisión del contrato.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACION SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.-

**RIGEN PARA ESTE LLAMADO:**

• Apertura electrónica: Decreto Nº275/013 de 3 de setiembre de 2013.

• TOCAF: Decreto Nº 150/012 de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.

• Acceso a la información pública: Ley N ° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N º 19.178 de 27 de diciembre de 2013.

• Decreto reglamentario de la Ley 18.381: Decreto Nº 232/01 0 de 2 de agosto de 2010.

• Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley N º 18.331 de 11 de agosto de 2008.

• Decreto reglamentario de la Ley 18.331: Decreto Nº 414/009 de 31 de agosto de 2009.

• Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto Nº 131/014 de 19 de mayo de 2014.

• Las disposiciones del presente Pliego Particular

El pliego estará disponible en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) o en la Oficina de Compras del Hospital de Flores de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

**ANEXO I**

**CONTRATACION DE SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS**

**LICITACION ABREVIADA Nº 1/2016**

**APERTURA ELECTRONICA: 19/01/2016**

HORA: 10:00

**PLANILLA PARA COTIZAR POR LA INSTITUCIÓN OFERENTE**

INSTITUCIÓN:

DIRECCION:

TELEFAX e-mail

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **ITEM** | **CANTIDAD ANUAL (Hasta)** | **PRECIO MENSUAL (Sin impuestos)** | **PRECIO MENSUAL (Con Impuestos)** | **PRECIO TOTAL ANUAL (Con Impuestos)** |
| **1** | **Contratación de servicio de fumigación y control de plagas (servicio mensual)** | **12** |  |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Monto total calculado para el período del contrato** |  |
| **EL PRECIO TOTAL POR EL PERIODO DEL CONTRATO IVA INCLUIDO SON PESOS URUGUAYOS ……………………………………………………………………………………………….****…………………………………………………………………………………………………………………** |

* Se conoce y acepta el contenido y alcance del Pliego Particular de Condiciones que rige el presente llamado.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **FIRMA DEL REPRESENTANTE** | **SELLO** | **ACLARACIÓN DE FIRMA** |

***A N E X O II***

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº............/…… LICITACIÓN ABREVIADA Nº......./……….**

**RAZON SOCIAL**

**NOMBRE COMERCIAL**

**R.U.T.**

 **DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN**

Calle:..........................................................................................Nº.................................

Entre............................................................................y..................................................

Localidad:........................................................................................................................

Código Postal:.............................................................................................................................

País:................................................................................................................................

Teléfono:.........................................................................................................................

Fax:.................................................................................................................................

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

FIRMA/S.........................................................................................................................

Aclaración de firma/s...............................................................................................……